



Español ▾



Inicio



Visor de Mapa

(<https://annamineria.anm.gov.co/Htmviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>)



Buscar ()



Buscar Tramites/Solicitudes

Buscar Eventos

Buscar Expedientes

Buscar Obligación

Buscar Incidentes

Buscar tareas

Buscar certificado ambiental

Buscar usuarios

Buscar notificaciones



Mis tareas



Tareas de grupo



Detalles de la tarea

## Detalles de la tarea

Evaluación jurídica final ()

Documentación ()

Lista de verificación

### ● Lista de verificación AT: ()

La documentación soporte de la No Aplica  
solicitud de Autorización Temporal fue  
allegada dentro de los 3 días  
siguientes a la radicación de la  
propuesta?

Consultado el Sistema de Información No Aplica  
de Registro de Sanciones y Causas  
de Inhabilidad –SIRI de la  
Procuraduría General de la Nación se  
evidenció que ningún solicitante / o  
ninguno de los solicitantes / se  
encuentra(n) incurso(s) en causal de  
inhabilidad.

Consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la República se evidenció que ningún solicitante / o ninguno de los solicitantes / se encuentra(n) reportado(s) como responsable(s) fiscal(es) No Aplica

Consultado el Sistema de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia se evidenció que el(los) solicitante (s) NO tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales. No Aplica

Consultado el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" se evidenció que ningún solicitante / o ninguno de los solicitantes / está(n) vinculado(s) en el citado registro. No Aplica

El (los)solicitante (s) cuenta(n) con la capacidad legal para contraer obligaciones - Persona natural. No Aplica

El representante legal de la Sociedad u otra forma asociativa, NO presenta inhabilidad para contratar o NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. ( En este punto, se debe verificar si el representante legal o apoderado se encuentra inhabilitado, es socio de la persona jurídica proponente y el tipo societario; y en caso de no serlo, se dejará la observación para efectos de la suscripción de la Resolución).	No Aplica
Se allegó el Contrato de obra y este cumple con los requisitos jurídicos establecidos?	No Aplica
Se allegó el acta de inicio y esta cumple con los requisitos jurídicos?	No Aplica
La certificación expedida por la entidad contratante es válida?	No Aplica
Acredita calidad de entidad territorial o contratista	No Aplica
Desistimiento por parte del solicitante?	No Aplica

● **Lista de verificación PCC: ( )**

Muerte del proponente? No Aplica

El (los) proponente(s) no ha(n) presentado desistimiento? Cumple

El (los) proponente(s) NO presenta(n) incapacidad para ser titular de obligaciones? Interdicción No Aplica

Consultado el sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI de la Procuraduría General de la Nación se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / se encuentra(n) incurso(s) en causal de inhabilidad Cumple

Consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / se encuentra(n) reportado(s) como responsable(s) fiscal(es) Cumple

Consultado el Sistema de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia se evidenció que el(los) proponente(s) NO tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales

No Aplica

Consultado el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / está(n) vinculado(s) en el citado registro

No Aplica

El representante legal de la Sociedad u otra forma asociativa, NO presenta inhabilidad para contratar o NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (En este punto, se debe verificar si el representante legal o apoderado se encuentra inhabilitado, es socio de la persona jurídica proponente y el tipo societario; y en caso de no serlo, se dejará la observación para efectos de la suscripción del contrato

Cumple

**■ Recomendación/Decisión**

**¿Es viable  
jurídicamente?:**      Sí

**■ Conclusiones de la evaluación**

**Comentarios:**      Mediante AUTO AUT-210-2981 DE 24 DE AGOSTO DE 2021 notificado por estado no. 143 del 27 DE AGOSTO DE 2021 se requirió a la sociedad proponente para que subsanara capacidad económica (1 mes). El día 13 de septiembre de 2021, dentro del término, la sociedad proponente adjuntó documentación tendiente a dar cumplimiento al requerimiento. La propuesta cumple con la evaluación jurídica final.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás